

Expediente n.º: 272/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento de Otívar

Fecha de iniciación: 10/08/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	02/08/2021	
Providencia de Alcaldía	04/08/2021	
Informe de Secretaría	04/08/2021	
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	09/08/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	10/08/2021	
Informe de Fiscalización Fase «A»	10/08/2021	

Características de la plaza objeto de la convocatoria:

Servicio/Dependencia	Cultura
Id. Puesto	Laboral temporal jornada parcial
Denominación del puesto	Técnica o Técnico de Escuela Infantil
Id. Registro Personal	_____
Naturaleza	Laboral temporal
Fecha de contrato	Sept 2021
Fecha finalización	Curso escolar septiembre 2021 a julio 2022
Jornada	A tiempo parcial 20 horas semanales
Horario	Se fijará por la Directora de la Escuela Infantil
Titulación exigible	maestro/maestra Especialidad educación infantil. Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente.
Sistema selectivo	Concurso de méritos/ evaluación y entrevista.
N.º de vacantes	1
Servicio/Dependencia	Cultura



Id. Puesto	Laboral temporal jornada parcial
Denominación del puesto	Técnica o Técnico de Escuela Infantil
Id. Registro Personal	
Servicio/Dependencia	Cultura
Servicio/Dependencia	Cultura

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cantidad de 503,45€ mensuales, por el periodo de un curso escolar 2021-2022 más seguridad social, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las bases que rigen el proceso de selección.

TERCERO. Convocar el proceso selectivo, comunicándolo a **los organismos competentes** a los efectos de que designen dos miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selectivo en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://otivar.sedelectronica.es>, en el tablón de Anuncios, y en la Sede electrónica a través de Aula Guadalinfo para mayor difusión.

QUINTO. Vista la comunicación de que se reciba de los organismos competentes para participar como miembros de tribunal, proceder a designar dichos miembros que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://otivar.sedelectronica.es>, en el tablón de Anuncios, y en la Sede electrónica a través de Aula Guadalinfo para mayor difusión. otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Otívar a 10 de Agosto de 2021

El Alcalde. Fdo. Francisco Robles Carrascosa

Documento firmado electrónicamente conforme a normativa vigente para la firma electrónica, regulada en la Ley 40/2015 de 01 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.



